REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Diciembre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 2290/12.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº 1240/12, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir por la razones que indica.

DECRETO:

- 1. Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO, Jefe de Departes y Cultura, Profesional Grado 9º EMS, por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos) necesações para compra de colaciones para delegaciones invitadas y todo lo necesario para la realización del Campeonato Balonmano, Categoría Cadete, Alto Hospicio 2012"
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ

SECRETARIO MUNICIPAL

